



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1380

(20 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1069 del 11 de julio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2930»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y g), Artículo 16 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución No 1151 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 098, «Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer la programación de los escenarios artísticos de la entidad, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la misma se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA.

Que el 12 de julio de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 1069 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores», en la cual se designó como uno de los ganadores de la convocatoria a la propuesta BOGOTÁ EN VOZ ALTA, con Código de Inscripción No. 1096-046, presentada por la FUNDACIÓN LETRA VIVA, identificada con el Número de Identificación Tributaria 900078892-3 y quien a su vez es representada legalmente por LILIANA MORENO MARTÍNEZ.

Que el día 30 de julio de 2019 La Fundación Letra Viva recibió, vía correo electrónico, por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES notificación en la cual se le acreditaba la condición de ganador de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA.

Que el 2 de agosto de 2019, la representante de la Fundación Letra Viva le comunicó al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante correo electrónico que “la Fundación Letra Viva ha tomado la decisión de renunciar a la Beca CKWEB para la creación de programas de radio comunitaria, de la cual fue ganadora según resolución No. 1069 del 11 de julio de 2019”.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1380

(20 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1069 del 11 de julio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2930»

Que dada la recomendación del jurado designado para la evaluación de las propuestas de la Convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA, se procede a nombrar ganadora a la primera propuesta suplente.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 1069 del 11 de julio de 2019 y proceder a la anulación del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) señalado en el artículo 2° del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1069 del 11 de julio de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo a los seleccionados como ganadores de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1096-027	AGRUPACIÓN	ANDARIEGOS RADIO	HERBARIO RADIAL	CARLOS ANDRES PARDO TRIANA	Cédula de Ciudadanía 1.033.684.430	87.33	\$7.000.000
1096-029	AGRUPACIÓN	RADIOLARIA	UNIVERSO LECHUGA	JUAN MANUEL GIRALDO GIRALDO	Cédula de Ciudadanía 75.099.281	87.33	\$7.000.000
1096-045	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN ATRAVESADOS	RADIO-GRAFÍA DE BOGOTÁ	ROLANDO STEVEL FONSECA MELO	Cédula de Ciudadanía 1.010.210.723	85.67	\$7.000.000
1096-002	PERSONA NATURAL	DANNY JAVIER TOLEDO GOMEZ	LAS FORMAS BOTÁNICAS DE BOGOTÁ, EXPEDICIÓN POR LA PLAZA DE LAS YERBAS	N/A	Cédula de Ciudadanía 1.032.389.012	79.67	\$7.000.000

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado «[...] recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores»:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1380

(20 de agosto de 2019)

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1069 del 11 de julio de 2019 y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2930»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje
1096-034	AGRUPACIÓN	COLECTIVO RADIAL Y CULTURAL LOCALÍZATE	LOCALÍZATE "EL PUNTO DE CONVERGENCIA ENTRE LA CULTURA Y TUS OÍDOS"	ANDRES MAURICIO MORENO DIAZ	Cédula de Ciudadanía 1.015.434.043	77.67

ARTÍCULO 2°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se adelante el procedimiento respectivo para la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2930 a nombre de FUNDACIÓN LETRA VIVA, identificado con NIT 900078892-3, por el valor de \$7.000.000.

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1069 de 11 de julio de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar el contenido de la presente Resolución al participante que no aceptó la designación como ganador de la convocatoria y al señor DANNY JAVIER TOLEDO GOMEZ como ganador designado de la convocatoria BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20 de agosto de 2019

NATALIA OROZCO LUCENA
-Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lía Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: María Alejandra Alipio P. – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

